



## Ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Tecnologías 2018 **Comunidad de Madrid**

**Objetivo:** Mediante esta convocatoria se financia la realización de programas de actividades de I+D a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid y la incorporación a los mismos de personal investigador, así como la gestión y adquisición de infraestructuras en laboratorios de uso común en Tecnologías.

Los objetivos concretos que se persiguen son:

- Desarrollar programas de investigación multidisciplinar e interinstitucional en Tecnologías en áreas de especial interés para la Comunidad de Madrid en colaboración con empresas y/o entidades sin ánimo de lucro relacionadas.
- Atraer y retener talento investigador mediante la incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- Favorecer la participación activa en redes y consorcios internacionales.
- Fortalecer e impulsar la adquisición y la gestión de calidad de infraestructuras científicas accesibles.

**Requisitos Solicitantes:** Las solicitudes de ayuda para los programas de actividades de I+D se presentarán por las universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de Investigación y fundaciones de investigación u otros centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia domiciliados y que realicen su actividad en la Comunidad de Madrid.

### *Programa de actividades de I+D*

I. Las solicitudes de programas establecidas en el artículo 3 deberán incluir un programa conjunto de actividades de I+D de cuatro años de duración, en el ámbito de sus objetivos de investigación. Dicho programa deberá de consistir en:

- Un programa científico común de investigación multidisciplinar e interinstitucional, en áreas de especial interés para la Comunidad de Madrid, reflejadas en el Anexo I, en colaboración con empresas y/o entidades sin ánimo de lucro relacionadas, identificando las líneas de actuación y objetivos comunes, y las ventajas que surjan de la cooperación.
- Un plan de formación, movilidad y captación de capital humano relacionado con el anterior que permita la atracción y retención de talento investigador a la Comunidad de Madrid mediante la incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio así como la participación en redes y consorcios nacionales e internacionales.
- Un plan de gestión y coordinación incluida la gestión de los resultados, su transferencia y difusión así como el previsible impacto en actividades productivas y en la sociedad y de actividades de cultura científica.



- Un plan de actividades de los laboratorios en caso de que se solicite la ayuda establecida en el artículo 5.3, que contemple la planificación de tareas, coordinación entre grupos y laboratorios y oferta de servicios técnicos.
- Una memoria económica con el presupuesto solicitado y su justificación incluyendo las actividades cofinanciadas y un plan conjunto de captación de fondos externos a la Comunidad de Madrid.

**2.** Cada programa deberá estar constituido por, al menos, tres grupos de investigación de al menos dos organismos diferentes. Para solicitar ayudas en el apartado de infraestructuras, como mínimo deberá aparecer en la propuesta un laboratorio que estará incluido en la REDLAB. En todos los programas participará, al menos, un grupo de investigación perteneciente a alguna de las Universidades de Madrid.

**3.** Uno de los grupos de investigación ejercerá la función de coordinador y su investigador principal ejercerá la función de responsable frente a la Comunidad de Madrid del programa científico y de la gestión administrativa, en colaboración con el gestor del programa, el comité de gestión, el organismo coordinador y el resto de organismos beneficiarios. El investigador coordinador pertenecerá al organismo beneficiario principal y coordinador del programa.

**4.** Los grupos de investigación que participen en las solicitudes de programas, deberán estar liderados por un investigador principal que ostente el grado de doctor y tenga vinculación funcional, estatutaria o laboral permanente con el organismo y encontrándose en servicio activo. Los miembros de los grupos deberán estar vinculados a los mismos y tener titulación universitaria.

**5.** Las propuestas de los laboratorios deberán ser lideradas por los responsables de los mismos e incluirán al personal del laboratorio que participe en el programa.

**6.** Podrán incorporarse a la propuesta en calidad de asociados, investigadores ubicados fuera o dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, nacionales o internacionales, así como empresas o entidades sin ánimo de lucro interesadas en la participación en el programa, pero no serán beneficiarios directos de las ayudas. La participación de empresas en el programa y su colaboración con los grupos de investigación se considerará un aspecto relevante en la propuesta y en la planificación y ejecución de las actividades de I+D.

**7.** Ningún grupo de investigación, ni investigador individual, podrá participar en más de una propuesta de financiación de programa con cargo a cada convocatoria ni al resto de convocatorias vigentes de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

**8.** Cada programa contará con un comité de gestión que será el que planifique y tome las decisiones con respecto a la ejecución del programa, del cual formarán parte un representante de cada grupo beneficiario y laboratorios y que será presidido por el coordinador del programa. En el caso de solicitar ayuda para laboratorios se creará un subcomité de infraestructuras.

**9.** El programa de actividades deberá conducir a unos resultados verificables que se deberán estimar en la propuesta inicial al solicitar la ayuda y que deberán concretarse al finalizar cada período de revisión para su evaluación y seguimiento.

**10.** Se asignará a cada programa un acrónimo identificativo de sus actividades y que deberá formarse con una palabra (de entre 8 y 20 caracteres) añadiéndole como sufijo CM.



**Cuantía:** 250.000€/año

**Duración:** 4 años

**Plazo fin convocatoria:** 23/07/2018. Plazo interno 17/07/2018

**Más información:** [Bases de la convocatoria](#)  
[Web de la ayuda](#)